



Ajuntament de
Castellet i la Gornal

Aprobado Por Unanimidad Aprobado Por 4 Votos A Favor (Xavier Revuelta Esteve, Alicia Castellví Alcaraz, Olga Piña Marín y Joan Torres González)
SESIÓN ORDINARIA JUNTA DE GOBIERNO
Fecha: 14 de noviembre de 2024
Área: CULTURA
Expediente núm. 2749-000004-2024



Título del acuerdo:

5.2 Otorgamiento de subvenciones a entidades y asociaciones municipales. Exp. núm. 2749-000004-2024 (X2024001150).

Texto del acuerdo:

5.2 OTORGAMIENTO DE SUBVENCIONES A ENTIDADES Y ASOCIACIONES MUNICIPALES. EXP. NÚM. 2749-000004-2024 (X2024001150).

Considerando la Ordenanza General de subvenciones del Ayuntamiento de Castellet i la Gornal actualmente vigente, a personas públicas o privadas para facilitar el desarrollo de actividades en el ámbito cultural, social, deportivo, medioambiental, educativo y análogos de interés público municipal o local en el término municipal de Castellet i la Gornal,

Vistas las solicitudes presentadas por entidades y asociaciones inscritas en el Registro de Entidades Municipal,

Vista la existencia de consignación presupuestaria con cargo a las aplicaciones presupuestarias 338/48906 y 334/48903 del presupuesto del ejercicio de 2024,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad de sus miembros ACUERDA:

Primero.- Otorgar subvención a las entidades y asociaciones que desarrollan en el ámbito cultural, social y que organizan las Fiestas Mayores de diferentes núcleos del municipio se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria 338/48906 del vigente presupuesto de 2024 dentro del nivel de vinculación jurídica aprobada:

Entidad	Subvención	Anticipo A Transferir	
SOCIEDAD RECREATIVA DE CASTELLET	2.800 €	1.900 €	900 €
SOCIEDAD CULTURAL Y RECREATIVA MASUCAIRE	2.800 €	1.900 €	900 €
SOCIEDAD RECREATIVA LA CLARIENENSE	3.000 €	1.900 €	1.100 €
ASOC. PROP. ZONA DE LOS ROSALES	2.800 €	1.900 €	900 €
SOCIEDAD CULTUR AL Y RECREATIVA LA GORNALENCA	3.000 €	1.900 €	1.100 €
SOCIEDAD RECREATIVA LA TORRELLENSE	2.800 €	1.900 €	900 €

Ajuntament de Castellet i la Gornal
C. Rosselló,19-23-La Gornal 08729 Castellet I La Gornal - Tel. 977 67 03 26 – Fax 977 67 02 77
e-mail:castellet@diba.cat / www.castelletilagornal.cat



Ajuntament de
Castellet i la Gornal

SOCIEDAD CULTURAL SANTMARÇALENCA	3.000 €	1.900 €	1.100 €
ASOC. SOCIO CULTURAL VALLDEMAR	2.800 €	1.900 €	900 €
TOTAL	23.000 €	15.200 €	7.800 €

Segundo.- No otorgar la subvención por incumplir las obligaciones formales derivadas de la convocatoria que se especifican en el siguiente cuadro advirtiéndole de la obligación de reintegro cuando la presente resolución se convierta en firme, que ocurrirá por el transcurso del plazo establecido de 20 días hábiles sin que se haya efectuado recurso:



Entidad	Anticipo provisional	Observaciones
ASOC. VECINOS DEL BARRIO DE ROCALLISA	1.900 €	Atender incorrectamente el requerimiento de envío de documentación
ASOC. VECINOS I PROPIETARIOS ROMPECABEZAS 2021	1.900 €	No atender el requerimiento de envío de documentación

Tercero.- Otorgar subvención a las entidades y asociaciones que desarrollan en el ámbito cultural, social, deportivo, medioambiental, educativo y análogos de interés público municipal y que se relacionan con cargo a la aplicación presupuestaria 334/48903 del vigente presupuesto de 2024:

Entidad	Subvención
ASOC. JUBILADOS CASTELLET I LA GORNAL	100 €
ASOC. CULTURAL BAILES POPULARES SANT RIBAGORÇANA	600 €
CLUB PETANCA LOS ROSALES	800 €
ASOC. CARNAVAL DE CLARIANA	1.200 €
ASOC. GIGANTES DE CLARIANA	1.500 €
AMPA MONTANYANS	1.400 €
ASOC. DEPORTIVA, CULTURAL Y DE RECREO JUVENIL	550 €
ASOC. DRAC LA GORNAL	600 €
CLUB PETANCA ROCALLISA	800 €
ASSOC. DRAC ST. RIBAGORÇANA	600 €
ASOC. BOLOS CATALANES CASTELLET I LA GORNAL	600 €
SOCIEDAD DE CAZADORES "EL ZORRO"	600 €
TOTAL	9.350 €

Cuarto.- Fijar como plazo máximo para presentar los documentos justificativos del importe de las subvenciones otorgadas el 13 de diciembre de 2024.
C. Rosselló, 19-23-La Gornal 08729 Castellet i La Gornal - Tel. 977 67 03 26 – Fax 977 67 02 77
e-mail: castellet@diba.cat / www.castelletilagornal.cat

DOCUMENTO ACORD_JGL	ÓRGANO CULTURA	EXPEDIENTE 2749-000004-2024
Código Seguro de Verificación: 23a5e225-2f9a-453b-81df-a97c35c361dd Origen: Administración Identificador documento: ES_L01081000_2024_22224872 Fecha de impresión: 31/12/2025 13:07:09 Página 3 de 3	FIRMAS 1.- JORDI SADURNI LLURBA (TCAT) (Secretario Interventor Accidental), 15/11/2024 09:58	



Ajuntament de
Castellet i la Gornal

Será requisito indispensable para obtener el pago de la subvención otorgada, la presentación de la siguiente documentación:

- Instancia genérica de solicitud pago subvención.
- Factura/es justificativa/es de importe mínimo de la subvención otorgada del ejercicio 2024.
- Copia de la cuenta bancaria de donde es titular la entidad beneficiaria para realizar el pago. Solamente en el caso de que fuera diferente al que presentó por años anteriores.



(Esta documentación debe enviarse telemáticamente al ser la entidad persona jurídica)

Quinto.-

Notificar a las entidades y asociaciones beneficiarias el presente acuerdo a los efectos adecuados.

Sexto.-

Dar traslado del presente acuerdo a los Servicios económicos de la Corporación para su efectividad.

Firmado electrónicamente

Ajuntament de Castellet i la Gornal

C. Rosselló, 19-23-La Gornal 08729 Castellet i la Gornal - Tel. 977 67 03 26 – Fax 977 67 02 77

e-mail: castellet@diba.cat / www.castelletilagornal.cat